

C. MERCEDES CONEJO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600051721** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 30 de Noviembre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“SOLICITOT SABER QUE ACCIONES ESTÁ TOMANDO LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PARA PREVENIR LOS ROBOS EN LAS ESCUELAS TANTO DE LA CIUDAD COMO DE LAS COMUNIDADES,” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **El Secretario del H. Ayuntamiento.**

En contestación a su folio de solicitud arriba mencionado, me permito informar que, de la mano con la Jefatura de Prevención al Delito, se desarrollaran entre otras acciones programas o planes, previo acercamiento y trabajo conjunto con la ciudadanía.

- Se tiene planeado trabajar en el 2022 en diferentes zonas de la ciudad como son urbana y rural con los siguientes programas:
- *Prevención en tu escuela * Pandilla del grupo vivo * Primeros Auxilios Psicológicos * Por una comunidad segura * Empresa segura * Aquí estoy toma mi mano.
- Rondines programados y aleatorios a las escuelas de la ciudad y comunidades rurales por parte de la Policia Municipal, operativos intermunicipales en coordinación con demás instituciones de seguridad colindantes con esta demarcación territorial.

Por lo que respecta, a otras estrategias que en estos momentos no puedo enunciar me permito informar a usted que la misma se encuentra clasificada como información **RESERVADA.**

DAÑO PROBABLE: En caso de trascender la información se vulnera de manera tajante el precepto legal 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato: **Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física y Obstruya la prevención o persecución de los delitos;** La información que se plasma en bitácoras o evidencias por parte de personal de seguridad en el combate a la delincuencia es considerada reservada puesto que al hacer pública dicha información puede poner en sobre aviso a la delincuencia sobre las medidas adoptadas, nombres firmas y/o datos de personas identificables lo cual indudablemente ponen en riesgo a la ciudadanía, los cuales al darse conocer al público en general pudieran afectar directamente a las estrategias que llevan a cabo las instituciones de seguridad pública en el combate a la delincuencia, lo que permitiría a los delincuentes efectuar acciones diversas en contra de las instituciones de seguridad pública; lo cual indudablemente vulneraría las tácticas y políticas implementadas en materia de seguridad, facilitando la planeación de delitos.

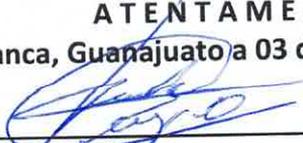
DAÑO ESPECIFICO: La entrega de la información solicitada causaría un serio perjuicio a la ciudadanía ya que la delincuencia tomaría ventaja sobre las estrategias de seguridad del municipio y sobre la población al obtener este tipo de evidencia, ya que las estrategias y/o tácticas a seguir en éste tipo de eventos, facilita la vulnerabilidad en materia de seguridad del municipio, aunado a que se estaría un paso adelante de las Fuerzas de Seguridad, con motivo del combate a la delincuencia.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN: Artículo 73 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 125 y 126 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 03 de Diciembre de 2021


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

